



Indemnizada con 20.000 euros por su dedicación a las tareas del hogar (SAP León 385/2020, 29 de diciembre)

Discrepando con el Juzgado de Primera Instancia nº 11 de León, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de León ha declarado en su [sentencia 385/2020, de 29 de diciembre](#), que un ex marido deberá abonar a su ex esposa una **indemnización de 20.000 euros** por el trabajo en las tareas del hogar familiar desempeñado por esta última durante parte del matrimonio.

Antecedentes

En 2008, tras trabajar por cuenta ajena, la esposa **dejó su trabajo** para empezar a ayudar a su esposo en las tareas administrativas relacionadas con su actividad de electricista, compaginando dicho trabajo con las labores del hogar familiar.

Desde 2008 hasta 2017 la esposa aportaba su trabajo en las tareas de la casa y colaboraba en la empresa de su marido. Durante tal periodo la esposa solo trabajó por cuenta ajena en dos ocasiones: 6 meses para un Ayuntamiento y una semana para un particular.

"Quedarse en casa no implica trabajar para el hogar" (Foto: Pixabay)

En noviembre de 2019 el Juzgado de Primera Instancia nº 11 de León estimó en parte la demanda interpuesta por la representación procesal de la esposa y declaró **disuelto el matrimonio** que celebraron ambos litigantes en León el 21 de septiembre de 1991. Entre las medidas allí adoptadas, el Juzgador no hizo referencia alguna a la indemn ...